

RESOLUCIÓN EXENTA N° 271

MAT.: Designa Encargada de
Administración a funcionaria que
señala.

PUNTA ARENAS, 24 MAR. 2016
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, administrar el edificio sede de la Intendencia Regional y del Gobierno Regional implica entregar un buen servicio a toda la comunidad y más específicamente a sus usuarios, controlar a la vez su funcionamiento y velar por su mantenimiento.
2. Que, en tal virtud, se hace necesario formalizar la designación de la funcionaria que deba ejercer las funciones de Administrador.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** Encargada de la Administración del Edificio Sede de la Intendencia Regional y del Gobierno Regional ubicado en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 1028, a la funcionaria del Servicio de Gobierno Interior, con asiento en la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, doña **ALEJANDRINA URBINA AMPUERO**, Técnico Contrata, Grado 13°, E.U.R., Rut. N° 9.328.117-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO (S)
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Alejandrina Urbina Ampuero
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo